

OSCAR ALZATE IBÁÑEZ, Jefe de División Administrativa y Financiera (A), en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra N° 99829 del 21/11/2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	Orden de Compra No 99829	Fecha de suscripción:	21/11/2022
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, generación III, para la Dirección seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja de la DIAN.		
Contratista:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA		
NIT o CC contratista	900.229.503-2		
Valor del contrato:	\$119.523.838,25	Plazo del contrato:	Hasta el 27/06/2023
Fecha de acta inicio:	01/12/2022	Fecha de terminación inicial:	27/06/2023
Garantía de Cumplimiento No.	Póliza de Cumplimiento N° 3491519-7 expedida el 21/11/2022 Póliza de RCE N° 0881350-2 expedida el 21/11/2022	Aseguradora:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA
Fecha aprobación garantía:	24/11/2022	NIT aseguradora:	890.903.407-9
CDP:	CDP Vigencia 2022 N° 2522 por \$ 17.305.192,61 CDP Vigencia 2023 N° 1323 por 106.775.886,87	Fecha CDP:	CDP 2022: 01/11/2022 CDP 2023: 02/01/2023
CRP:	CRP Vigencia 2022 N° 31822 por \$17.305.192,61 CRP Vigencia 2023 N° 123 por \$106.775.886,87	Fecha CRP:	CRP 2022: 21/11/2022 CRP 2023 02/01/2023
Modificaciones contractuales:	Adición N° 1 suscrita el 12/05/2023 por \$4.557.241,23		
Valor de la adición del contrato:	\$4.557.241,23	Valor final del contrato:	\$124.081.079,48
Prórroga:	No aplica	Fecha de terminación del contrato:	27/06/2023

Nombre del supervisor y periodos	Supervisor: OSCAR ALZATE IBAÑEZ (Del 24/11/2022 y a la fecha) Designado mediante oficio 120000201-183 del 24/11/2022
----------------------------------	---

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3491519-7	Seguros Generales Suramericana SA	Cumplimiento del contrato	20% (\$24.816.215,90)	21/11/2022	27/12/2023
		Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% (\$18.612.161,90)	21/11/2022	27/06/2026
0881350-2	Seguros Generales Suramericana SA	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV (\$232.000.000)	21/11/2022	27/06/2023

Nota: Se relacionan amparos y vigencias de las garantías según actas de aprobación de fecha 23 de mayo de 2023.

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
FE7117	28/12/2022	\$16.003.929,95	16/01/2023	\$16.003.929,95	\$108.077.149,53
FE7250	3/02/2023	\$19.078.341,78	14/02/2023	\$19.078.341,78	\$88.998.807,75
FE7462	8/03/2023	\$18.792.909,88	16/03/2023	\$18.792.909,88	\$70.205.897,87
FE7719	13/04/2023	\$16.141.361,39	14/04/2023	\$16.141.361,39	\$54.064.536,48
FE7947	18/05/2023	\$15.594.838,86	23/05/2023	\$15.594.838,86	\$38.469.697,62
FE8065	6/06/2023	\$17.570.250,97	20/06/2023	\$17.570.250,97	\$20.899.446,65
FE8212	14/07/2023	\$17.258.041,38	14/07/2023	\$17.258.041,38	\$3.641.405,27
Valor total facturado:		\$120.439.674,21	Totales:	\$120.439.674,21	\$3.641.405,27

Nota: El valor pendiente por pagar se actualizó incluyendo la Adición N° 01 del 12/05/2023 por \$4.557.241,23

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por el responsable de la tesorería en la División Administrativa y Financiera.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$124.081.079,48
Valor total ejecutado:	\$120.439.674,21
Valor total facturado:	\$120.439.674,21
Valor total pagado:	\$120.439.674,21
Valor pendiente de pago al contratista:	\$0
Saldo a favor de la DIAN:	\$3.641.405,27

Por consiguiente es procedente reintegrar y/o liberar la suma de \$3.641.405,27 no ejecutados.

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-021-1-2019 y la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019	1. Personal tiempo completo integrado por 5 operarios(as) de aseo y cafetería y 1 operario de mantenimiento, conforme a lo solicitado en el simulador de cotización. 2. Suministro mensual de Insumos de aseo y cafetería conforme a lo solicitado mes a mes por la Entidad y en concordancia con lo proyectado en el simulador de cotización. 3. Alquiler de equipos de aseo, cafetería y mantenimiento conforme a lo solicitado mes a mes por la Entidad y en concordancia con lo proyectado en el simulador de cotización.	1. Durante la ejecución de la orden de compra el contratista garantizó a la Entidad 5 operarios(as) de aseo y cafetería y 1 operario de mantenimiento. Los servicios fueron prestados conforme a los horarios establecidos de manera conjunta con la Entidad. 2. Durante la ejecución de la orden de compra el contratista garantizó la entrega mensual de insumos de aseo conforme a lo solicitado por la Entidad y en concordancia con lo proyectado en el simulador de cotización. 3. Durante la ejecución de la orden de compra el contratista garantizó alquiler mensual de equipos de aseo, cafetería y mantenimiento conforme a lo solicitado por la Entidad y en concordancia con lo proyectado en el simulador de cotización.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No aplica

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 01/12/2022 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en la Tienda Virtual del Estado Colombiano todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para

evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.

- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 02/12/2022, el 15/12/2022, 16/12/2022, el 23/12/2022, 04/03/2023, 30/01/2023 y el 07/03/2023 se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- El 14/04/2023 se adelantó reunión de seguimiento con el personal y supervisora designada por el contratista.
- El 10/05/2023 se elaboró y presentó al ordenador(a) del gasto el formato FT-ADF-2088 justificando y solicitando la modificación de la orden de compra conforme a las directrices de la coordinación de servicios generales.

7. Llamadas de atención al contratista:

- No aplica

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 01/12/2022 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 02/12/2022 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para revisar lo relacionado con la prestación del servicio, recomendaciones al personal operario y observaciones sobre los insumos de aseo.
- El 15/12/2022 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para revisar el cambio de horario para los días 24 y 31 de diciembre de 2022. Así como la compensación de horas adicionales entre semana a través de 2 turnos para que las operarias descansen 1 sábado cada 15 días.
- El 16/12/2022 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para revisar el cambio de horario para el día 16 diciembre de 2022. Se acordó salida del personal operario a las 04:00 pm.
- El 23/12/2022 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para

revisar el cambio de horario para el día 23 diciembre de 2022. Se acordó salida del personal operario a las 03:00 pm.

- El 04/01/2023 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para revisar horario de los(las) operarios(as), así como para hacer seguimiento a la calidad de los insumos suministrados.
- El 30/01/2023 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para mencionar lineamientos de austeridad dados por el nivel central y se reitera inconformidad y solicitud de cambio de la cera polimérica y el removedor de cera que se está suministrando.
- El 07/03/2023 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para hacer seguimiento a la prestación del servicio, revisar horarios y hacer seguimiento a inconformidades manifestadas sobre la cera polimérica.
- El 14/04/2023 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para hacer seguimiento a la prestación del servicio, revisar horarios y hacer seguimiento a inconformidades manifestadas sobre la cera polimérica y removedor de cera.
- El 22/06/2023 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para hacer seguimiento a la prestación del servicio.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó para cada pago, las certificaciones del expedidas por el revisor fiscal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Así mismo se aportaron las planillas de aportes a seguridad social integral de los operarios asignados a esta Dirección Seccional.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante los meses de diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril, mayo, y junio de 2023.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo del proceso de licitación pública CCENEG-021-1-2019¹ adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el cual dio origen al Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 que forma parte integral de la presente orden de compra (contrato), así:

Riesgo 3:	Incumplimiento y/o no pago por parte del Proveedor de salarios y Prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal	Responsable:	Proveedor
------------------	--	---------------------	-----------

¹ Información disponible en:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.953535&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Tratamiento implementado:	• Estipulación contractual que obligue al Proveedor a entregar mensualmente al supervisor de la Orden de Compra, el soporte de pago de los salarios y prestaciones sociales para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería. • Imposición de sanciones al Proveedor por el no pago de salarios y prestaciones a su personal.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	No entrega de la Dotación completa y/o en buen estado y/o acorde al clima de la región según la legislación vigente.	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	• Verificación aleatoria por parte del Supervisor de la Orden de Compra (mínimo una vez al inicio de la Orden de Compra)		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 5:	No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismo por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	• Seguimiento por el Supervisor de la Entidad Compradora para el cumplimiento de los requerimientos solicitados • Estipulación contractual que obligue al Proveedor al reemplazo del personal ausente.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 6:	No entrega total de los insumos y/o equipos y/o maquinaria para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería atribuibles al Proveedor	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	• Seguimiento por el Supervisor de la Entidad Compradora para la entrega de los insumos, equipos y maquinaria solicitados		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 7:	No entrega, desabastecimiento o retiro del mercado nacional de las marcas ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	• Estipulación contractual que permite a los Proveedores inscribir hasta tres (3) marcas para todos los Bienes de Aseo y Cafetería.		

	- Estipulación contractual que permite a los Proveedores cambiar marcas del Catálogo solo si incluyeron una única marca para el Bien(es); - Estipulación contractual que permite al Proveedor acordar con la Entidad Compradora una marca distinta a la incluida en el Catálogo.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 8:	No ejecución de labores de servicios especiales que fueron incluidos en la Orden de Compra atribuibles al Proveedor	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Seguimiento por parte del Supervisor de la Entidad para el cumplimiento de las labores de servicios especiales.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 9:	Cambios en la regulación laboral, tributos o aranceles aplicables al Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que permite revisar los precios frente a modificaciones en la regulación aplicable al Servicio Integral de Aseo y Cafetería		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 10:	Terminación unilateral del Acuerdo Marco con un Proveedor de manera anticipada por inhabilidades sobrevinientes	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Cumplir con las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco para prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 11:	Daños ocasionados por el Proveedor a la propiedad de la Entidad Compradora	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	- Estipulación contractual que establece de la responsabilidad del Proveedor por daños y la posibilidad de solucionar directamente la controversia sobre el particular. - Exigencia al Proveedor una garantía de responsabilidad civil extracontractual		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 12:	Daños o pérdidas de bienes, equipos o	Responsable:	Proveedor / Entidad Compradora

	maquinaria del Proveedor no imputables a este		
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que establece la responsabilidad de la Entidad Compradora por el cuidado de los bienes, equipos y maquinaria consignados en el horario en que no están los operarios del Proveedor presentes, y la posibilidad de solucionar directamente entre las partes la controversia por cualquier daño o pérdida sufrido.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 12:	Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este	Responsable:	Proveedor / Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que establece la responsabilidad de la Entidad Compradora por el cuidado de los bienes, equipos y maquinaria consignados en el horario en que no están los operarios del Proveedor presentes, y la posibilidad de solucionar directamente entre las partes la controversia por cualquier daño o pérdida sufrido.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 13:	No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que establece que el Supervisor de la Entidad Compradora debe realizar la supervisión de cada una de las Órdenes de Compra con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las fichas técnicas solicitados en el Anexo 3.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 14:	La Entidad Compradora no solicita el personal y/o insumos y/o equipos y/o maquinaria de Aseo y Cafetería suficientes para satisfacer su necesidad	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Verificación de los pedidos previo al envío de los mismos.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 15:	Incumplimiento del pago de las facturas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de la Entidad Compradora	Responsable:	Entidad Compradora

Tratamiento implementado:	• Estipulación contractual que permite al Proveedor suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería hasta que la Entidad Compradora pague. • Medidas de apremio en caso de mora.
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato no se evidenció la necesidad de solicitar al (la) Director(a) Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

Se deja constancia que por tratarse de una orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es decir, la operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, la verificación de incentivos no se encuentra dentro de las Obligaciones de las Entidades Compradoras previstas en la cláusula 12 del citado acuerdo, ya que esto se encuentra previsto dentro de las Obligaciones de Colombia Compra Eficiente según la cláusula 13 de Acuerdo Marco en comento.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

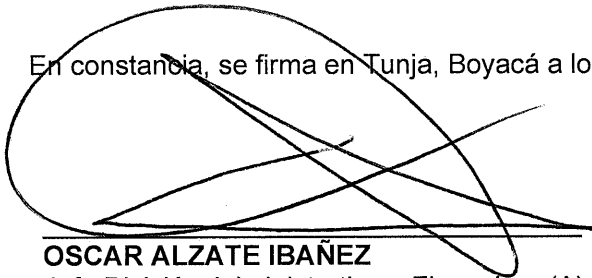
El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

14. Observaciones

- De acuerdo con los soportes remitidos por el contratista, durante la ejecución del contrato se acreditó el pago de los salarios del personal operativo asignado para la prestación del servicio en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Clausula 10 - Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 en la cual se señala que *"El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones."*
- De acuerdo con los soportes remitidos por el contratista, a la finalización del contrato y para efectos de liquidación de este, se acreditó el pago de la liquidación de prestaciones sociales operativo asignado para la prestación del servicio en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Clausula 11 - Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 en la cual se señala que *"11.33.Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que"*

cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.."

En constancia, se firma en Tunja, Boyacá a los dos (02) días del mes de agosto de 2023.



OSCAR ALZATE IBÁÑEZ

Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Supervisor

Elaboró: Fredy Rodríguez Naranjo/Gestor III



Girón, 2 de agosto de 2023

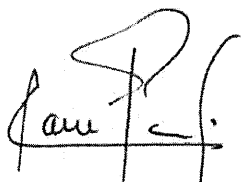
CERTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional | "Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, ubicada en el Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio FRIO manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.



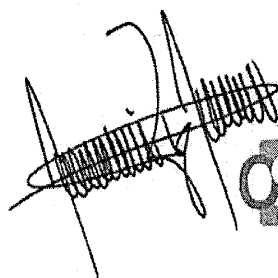
CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

Girón, 2 de agosto de 2023

CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

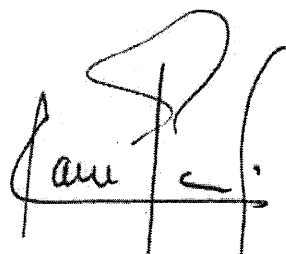
Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional "Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, y La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003



OUTSOURCING
SEASIN
LTDA
NIT 900229503-2

CP Mauricio Ruge Murcia
Gerente General
CC 91.260.249
Cel. 300.875.6668



CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395